

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 8 de julio de 1988. — Número 136

Página 1.585

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Corrección de errores al Decreto 31/88, de 30 de mayo, sobre ordenación zootécnico-sanitaria de las explotaciones de visones y otros animales de peletería ..... 1.586

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Extravío de cartas de pago números 153 y 4.364 ..... 1.586  
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública . 1.586

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales. — Expedientes faltas reglamentarias números 30/88 y 34/88 ..... 1.586  
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 57/88 ..... 1.587

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Santander. — Rectificando el plazo de presentación de proposiciones para la contratación de un sistema de informatización del Ayuntamiento de Santander ..... 1.587  
Ruento. — Subasta de catorce permisos de rececho de macho selectivo de venado y devolución de fianza ..... 1.587  
Ruento. — Solicitud de cancelación de fianza .. 1.587  
Reinosa. — Devolución de fianza ..... 1.588  
Vega de Liébana. — Subasta de un permiso de rececho de macho de venado ..... 1.588  
Guriezo. — Subasta de productos forestales ..... 1.588

#### 3. Economía y presupuestos

Arredondo. — Presupuesto general para 1988 . 1.588  
Santiurde de Toranzo. — Presupuesto general para 1988 ..... 1.588  
Arnuero. — Presupuesto general para 1988 ..... 1.588  
Villafufre. — Presupuesto general para 1988 ..... 1.589  
Escalante. — Cuentas generales del presupuesto general, administración del patrimonio de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1987 ..... 1.589  
Colindres. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto ordinario ..... 1.589  
Cillorigo. — Presupuesto ordinario para 1988 .... 1.589  
Santander. — Deudores a la Hacienda municipal . 1.590

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de apertura de escuela de danza y de obras para local destinado a bar . 1.590  
Torrelavega. — Licencia para instalación de un taller de reparación de motocicletas ..... 1.591  
San Vicente de la Barquera. — Suspensión de licencias urbanísticas dentro de la zona de conjunto histórico-artístico ..... 1.591  
Selaya. — Estudio de detalle promovido por «Construcciones Lucha, S. L.» ..... 1.591  
Castro Urdiales. — Modificación de la ordenanza de obras de Castro Urdiales ..... 1.591

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 148/86 ..... 1.592  
Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 785/87 ..... 1.594

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 505/87 ..... 1.594  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 186/88 ..... 1.595  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 39/87 ..... 1.595  
Juzgado de Primera Instancia de Laredo. — Expediente número 114/88 ..... 1.595  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca. — Expediente número 109/88 ..... 1.596  
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 503/87, 448/88 y 986/83 ..... 1.596  
Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 414/88 y 383/88 . 1.597  
Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 249/88, 317/88, 399/88, 572/87 y 382/88 . 1.597  
Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 49/87 ..... 1.598  
Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 42/88 ..... 1.599  
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 13/88 ..... 1.599  
Juzgado de distrito de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 145/88, 129/88 y 180/87 ..... 1.599  
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 509/88 ..... 1.600  
Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 341/88 ..... 1.600



## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### *Corrección de errores*

Observado error en la publicación del Decreto 31/88, de 30 de mayo, sobre ordenación zootécnico-sanitaria de las explotaciones de visones y otros animales de peletería, aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 127, del 27 del actual, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, que queda de la siguiente forma:

Artículo 2.º, donde dice: «Todas las explotaciones, cualquiera que sea su naturaleza...»; debe decir: «Todas las explotaciones, cualquiera que sea la naturaleza ...»

Santander, 28 de junio de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago por importes de 19.000.000 de pesetas, carta de pago número 153, de fecha 10 de enero de 1986 y 15.000.000 de pesetas, carta de pago número 4.364, correspondientes a las fianzas de acopio de material constituidas por «Elecnor», para las obras de «electrificación rural».

Se envía a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 21 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Castanedo Palazuelos para la construcción de taller mecánico en suelo no urbanizable de Cacedo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Matilde Araúna Rodríguez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de junio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Monzón de la Torre para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Herrán (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander, 10 de junio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

##### EDICTO

##### *Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña María Araceli Castro del Río, propietaria del vehículo motocicleta marca «Yamaha», matrícula 10-M-7624, bastidor número 20L001542, que se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 30/88, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar dicha motocicleta.

Conforme a lo establecido en la circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 29 de junio de 1988.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.



## ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

### EDICTO

#### *Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Alfa Romeo», modelo «Alfeta 2000 L», matrícula FWC 36 T, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 34/88, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio), en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del vehículo.

Conforme a lo establecido en la circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 29 de junio de 1988.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 57/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tarnos, término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada derivación del centro de transformación Cementerio de Tarnos al centro de transformación Depósito de Aguas La Montaña y derivación al centro de transformación La Castañera.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.006 + 77 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Puente San Miguel-Renedo.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.741.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de mayo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

En relación al anuncio de un concurso público para la contratación de un sistema de informatización del Ayuntamiento de Santander, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 146, de 18 de junio de 1988, se rectifica el plazo de presentación de proposiciones, previsto para el día 26 de julio del presente año, por ser fiesta local, aplazándose hasta el día 27 del mismo mes, a las trece horas. La apertura de pliegos se realizará el día siguiente, a las doce horas, en el lugar y forma indicados.

Santander, 24 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

##### ANUNCIO

El sábado, día 6 de agosto de 1988, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruento la subasta de catorce permisos de rececho macho selectivo de venado, por el procedimiento de puja a la llana, durante dos minutos por cada ejemplar.

El tipo de arranque de la subasta será de 35.000 pesetas por cada permiso.

La zona de rececho será la comprendida en el sector que incluye los lotes de caza denominados Moza-grupo, Vados (Norte, Centro y Sur) y Lamiña.

Los días asignados para cada permiso son los siguientes:

—26 y 27 de septiembre: Tres permisos.

—28 y 29 de septiembre: Tres permisos.

—30 de septiembre y 1 de octubre: Tres permisos.

—3 y 4 de octubre: Dos permisos.

—5 y 6 de octubre: Dos permisos.

—7 y 8 de octubre: Un permiso.

Cada permiso tiene una duración de dos días.

El 75% de los permisos corresponden a cazadores nacionales y el 25% a cazadores locales y propietarios.

El importe de las cuotas de entrada es de 750 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y condiciones técnicas para la caza selectiva de estos catorce permisos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

En Ruento a 22 de junio de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

##### ANUNCIO

Solicitado por las empresas «Forestal Peninsular, Sociedad Limitada», con domicilio en Ontoria (Cabezón de la Sal), la cancelación de la fianza por importe de 462.000 pesetas, constituida como garantía definitiva para responder en concepto de adjudicataria del aprovechamiento forestal de 323 robles, 177 hayas y 8



castaños en el monte Río de los Vados, número 37 del Catálogo de Utilidad Pública, año 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ruate a 11 de junio de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista don José Arabia Fernández por las obras de alumbrado en avenida de Cantabria.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 10 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

##### ANUNCIO

A los diez días hábiles de que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de un permiso de rececho de macho de venado, por el procedimiento de puja a la llana, durante diez minutos.

La zona de rececho será en terrenos de la Reserva Nacional de Caza del Saja y las fechas 6, 7 y 8 de octubre.

La cuota de entrada (a ingresar en el Servicio de Montes) del permiso es de 25.000 pesetas, no habiendo que abonar posteriormente ningún tipo de cuota complementaria y será por cuenta del adjudicatario.

El precio de arranque de la subasta será de 180.000 pesetas, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye la cuota de entrada.

Vega de Liégana, 24 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

##### ANUNCIO

Debidamente autorizada por la Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se procede a la enajenación, mediante subasta pública extraordinaria, de los productos forestales de la parcela que a continuación se detalla, y que habiendo quedado desierta en subastas anteriores, ha sido rebajada de precio, por un error en la medición de la misma.

Monte: «Monillo y La Pedrera», número 49 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: C. Los Pozos.

Consortiante: Ayuntamiento de Guriezo.

Especie: Eucaliptus.

Número de árboles: 3.835.

Volumen: 1.462 metros cúbicos.

Valor tipo: 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Guriezo, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las diez horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de quedar desierta, se hará una segunda subasta, a los ocho días hábiles de la primera.

Para todo cuanto afecte a esta subasta, se regirá por las normas y condiciones publicadas para la subasta ordinaria («Boletín Oficial de Cantabria» número 52, de 14 de marzo de 1988).

Guriezo, 21 de junio de 1988.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arredondo a 23 de junio de 1988.—El presidente, Emilio Gómez Setién. 559

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santiurde de Toranzo a 22 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

##### EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo para presentar reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 1988 sin que se haya presentado ninguna, el citado presupuesto ha que-



dado aprobado definitivamente, con las siguientes consignaciones que se detallan en el resumen por capítulos:

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 22.623.600 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 27.621.200 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.445.200 pesetas.
  6. Inversiones reales, 20.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.
- Total, 74.720.000 pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 12.700.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 1.840.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 47.530.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 10.700.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.920.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.
- Total, 74.720.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arnuero a 20 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de mayo de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.567.974 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.390.000 pesetas.
  3. Intereses, 222.356 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 689.810 pesetas.
  6. Inversiones reales, 1.541.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 250.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 1.001.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 52.040 pesetas.
- Total, 12.714.000 pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 2.610.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 705.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.238.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.510.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.001.000 pesetas.

Total, 12.714.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villafufre, 23 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

#### ANUNCIO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto general, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1987, con los dictámenes y justificantes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse por escrito las reclamaciones a que haya lugar.

Escalante a 20 de junio de 1988.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Colindres a 23 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de mayo de 1988, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.158.491 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.488.508 pesetas.
  3. Intereses, 60.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 746.463 pesetas.
- Total, 13.453.462 pesetas.



**Ingresos**

1. Impuestos directos, 5.111.280 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 750.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 986.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 6.431.182 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 175.000 pesetas.
- Total, 13.453.462 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cillorigo a 23 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación Ejecutiva**

**EDICTO**

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALES MENDEZ JUSTO MANUEL	Lic. Fisc. Prof.	1.986-87	79.556,-
ALMACENES LEALTAD S.A.	Lic. Fisc. Ind.	1.987	1.010.261,-
ALONSO GONZALEZ MARCELINA	Solares	1.985 al 87	111.095,-
ALVAREZ MATO CONCEPCION	Gts Sunt. Lic. Fis. Ind. C. Co.	1.984-85	67.996,-
AMIGOS SARDINERO S.A.	C. Especiales	1.985	97.198,-
APARICIO FERNANDEZ MA BLANCA	I.M.C.V.-Lic. Fisc. Ind. C. Co	1.985 al 87	168.110,-
ANA S.L.	I.M.C.V.-Lic. Fis. Ind. C. Co.	1.986-87	114.157,-
BLANCO CUESTA JOSE LUIS	Contribución Urbana	1.983-84-86	137.159,-
CANTABRIA AUTOMOCION S.A.	I.M.C.V.Lic. Fis. Ind. C. Com.	1.987	151.292,-
CANO RODRIGUEZ AGUSTIN	Lic. Fisc. Ind.	1.986-87	65.485,-
CIA MONTAÑESA SERVICIOS INMO.	Lic. Fisc. Pro.	1.985 al 87	78.246,-
COMERCIAL TUBES S.L.	Lic. Fisc. Ind. I.M.C.V.	1.987-88	77.277,-
CONSTRUCCIONES PLAZA	Contribución Urbana	1.985 al 87	91.281,-
COPROSA	Radicación	1.985 al 87	63.203,-
CUADRADO HOYUELA IGNACIO	Lic. Fisc. Ind.	1.987	69.854,-
CUETOS CASANUEVA ANGEL	Radicación	1.985 al 87	61.425,-
DARRIDA GARCIA CONSTANTINA	Lic. Fisc. Ind. C. Com.	1.983-84-86	16.320,-
DIEZ DELGADO JOSEFA E HIJOS	Plusvalia	1.988	665.581,-
DRILL SURE ESPAÑA	Lic. Fisc. Ind. C. Com.	1.985 al 87	480.854,-
ELECTROFIL VASCONGADAS S.A.	Lic. Fisc. Ind. C. Com. Pro. Urb	1.986-87	522.363,-
ESMIDE S.L.	Lic. Fisc. Ind. C. Com.	1.986-87	44.530,-
FAJULA CODINA JOSE RAMON	Lic. Fisc. Prof.	1.985 al 87	100.195,-
FERNANDEZ GRESPO MA ANGELES	Lic. Fisc. Ind. C. Com. Radicación	1.987	134.730,-
FERNANDEZ GARCIA TEODORO	Contribución Urb. I.M.C.V.	1.986-87	84.981,-
FERNANDEZ HERRERO BENITO	Lic. Fis. Ind. C. Com.	1.986-87	75.973,-
FILMS S.A.	Contribución Urb. Lic. Fis	1.985 al 87	264.670,-
FINESPA S.A.	Ind. C. Com. I.M.C.V.	1.987	148.132,-
FRANCISCO RUCABADO S.L.	Lic. Fis. Ind. C. Com.	1.985 al 87	116.570,-
FRIGORIFICOS NORTE S.A.	Contribución Urbana	1.985 al 87	351.489,-
GARCIA QUIROS PEREZ FRANCIS	Radicación-Lic. Fis. Ind. C. Com.	1.983 al 87	85.911,-
GARCIA GUTIERREZ ISABEL	Radicación-I.M.C.V.	1.983 al 87	90.873,-
GIMENEZ CORINO PILAR	Lic. Fisc. Ind. C. Com.	1.983-84	28.800,-
GOMEZ MORA MA ASUNCION	Lic. Fisc. Ind.	1.985 al 88	75.973,-
GOMEZ RIESTRA BEGOÑA	I.M.C.V.	1.984 al 87	80.597,-
GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO	Lic. Fisc. Ind. C. Com.	1.983-86-87	150.396,-
GORETTI S.A.	I.M.C.V.-Lic. Fisc. Ind.	88	207.956,-
GUTIERREZ MARTIN JOSE MIGUEL	Lic. Fisc. Ind. C. Com.	1.985 al 87	79.556,-
GUTIERREZ VEGA CESAR	Lic. Fisc. Prof.	1.986-87	115.211,-
IGLESIAS RIVA MIGUEL A	Radicación-Lic. Fis. Ind.	1.987-88	63.763,-
INDUSTRIAS CARNICAS NAVARRA	Aperturas	1.984-85-86-87	169.092,-
INVERFRICA S.A.	I.M.C.V.-Lic. Fisc. Ind.-C. Com.	1.987	188.514,-
INIGUEZ OCHOA JOSEFA	Lic. Fisc. Ind.-Lic. Fisc. Pro.	1.987	68.796,-
IRIZABAL VALDIVIELSO JUAN J.	Lic. Fisc. Prof.	1.985-86	130.557,-
JARA CAMPUZANO VICTOR	I.M.C.V.-Lic. Fisc. Ind.	1.984-85-86-87	184.720,-
JAYO UGALDE ANGEL ANTONIO	C. Com-I.R.P.F.	1.985-86-87	103.840,-
LABRADOR ROSCALES NEPTALI	I.M.C.V.	1.985-86-87	67.934,-
LOPEZ ALONSO EULOGIO FRANCISC.	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.-Radicación	1.985-86-87	76.829,-
MAGEFESA S.A.	Plusvalia	1.987	463.183,-
MARTIN DIAZ ALFONSO	Radic.-I.M.C.V.-Cont. Urbana-Prop. Urbana	1.986-87-88	62.790,-
MARTINEZ ENTRIALGO MANUEL	Radicación	1.985-86-87	110.991,-
MARTINEZ ORTIZ JOSE JAVIER	Cont. Urbana-Lic. Fisc. Pr.	1.983-84-87	67.605,-
MESON VENTA S.L.	C.Hacienda-H. Urbana	1.985-86-87	85.782,-
MORENO YODI LUIS MARIA	Lic. Fisc. Prof.	1.988	114.836,-
NUÑEZ AJUBITA ALEJANDRO OSCAR	Radicación	1.985-86-87	65.485,-
ORTEGA ARBULU FRANCISCO	Lic. Fiscal Prof.	1.986-87	98.287,-
PAIS FERRER RAMON JORGE	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.	1.985-86-87	114.836,-
PASCUA GARRIDO CONCEPCION	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.	1.985-86-87	270.104,-
PASTOR SOUSA JOSE LUIS	Contrib. Urbana-Solares	1.983-85-86	98.270,-
PERBLAN S.L.	I.M.C.V.-Lic. Fisc. Ind.-C. Com.-B. Alcaldia	1.985-86-87	160.049,-
PEREDA PEREDA FELIX RAMON	I.M.C.V.-Lic. Fisc. Ind.-C. Comercio	1.93-84-85-86	91.680,-
PEREZ CUADRADO M ISABEL	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.	1.986-87	242.280,-
PEREZ RBVUELTA GERARDO	Radicac.-Radic. Insp.	1.985-86-87	228.866,-
PEREZ SENDINO EMLIO	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.-H.F. Industri.	1.983-84-85-86	114.836,-
POST ELECTRICA MONTAJES	H.F. Industri.	1.985-86-87	81.180,-
PROMOTORA VIVIENDA FGM DTO INS	Radicación	1.985-86-87	96.263,-
QUINTRES S.A.	Lic. Fisc. Ind.-C. Com	1.986-87	88.738,-
SANCHEZ CARRION MODESTO	Cont. Urbana-Lic. Fisc. In-C. Com.-H.F. Industri.	1.985-86-87	144.000,-
SANCHEZ VEGA AURELIA	H.F. Industri.	1.984	88.358,-
	I.M.C.V.-C. Especiales	1.987-88	

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
SINDICATO PROV GANADERIA	Contrib. Urbana	1.985-86-87	160.817,-
SOCIEDAD AMIGOS SARDINERO	Cont. Urbana	1.985-86-87	163.877,-
SUAREZ GONZALEZ MARGARITA	Cont. Urbana-C. Hac.-H. Urb	1.983-84-87	101.567,-
SUCESORES VDA T NEGRETE S.A.	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.	1.986-87	213.480,-
SUMINOR S.A.	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.	1.985-86-87	165.419,-
TABARES SOTO LUIS	Plusvalia-I.M.C.V.-Lic. Fisc. Prof.	1.985-86-87	77.816,-
TEXACO CANARIAS S.A.	Lic. Fisc. Ind.-C. Com.	1.985-86-87	165.419,-
TREVILLA RUIZ JOSE	Lic. Fiscal Ind.-C. Com.	1.985-86-87	226.861,-
VALDERRABANO SAMITIER MARIA	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1.982-83-84-85	123.336,-
WOLSEN S.A.	Aperturas	1.988	116.424,-
ZAFER S.A.	Solares-Cont. Urbana	1.984-86-87	177.595,-
CEBROS FABRICA CEPILLOS	Radicación	1.985-86-87	144.585,-

Que en los correspondientes Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Terorero la Siguiente:

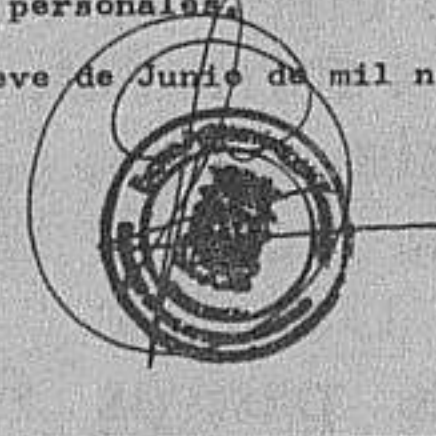
"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/87 de 18 de setiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con caracter previo, y facultativo, en plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los Cédulos deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.



**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Doña Cristina Fernández Puente ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de escuela de danza, a emplazar en Rubén Darío, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías, de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Manuel López Gómez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Santa Lucía, 50.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados



en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 28 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

Por parte de don Eduardo Inguanzo Ruiz se ha solicitado licencia para la instalación de taller de reparación de motocicletas, en la finca número 8, de la calle Río Ebro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 28 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 24 de junio de 1988, acordó ampliar el acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 1988, de suspensión de licencias urbanísticas dentro de la zona de conjunto histórico artístico, sin excepción alguna, durante el plazo que dure la redacción del plan especial de protección de dicho conjunto.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 27 de la Ley del Suelo y concordantes.

San Vicente de la Barquera a 25 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de junio de 1988, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Construcciones Lucha, S. L.», y referido a una parcela sita en plazuela de Baco, de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Selaya, 20 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno definitivamente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE OBRAS DE CASTRO URDIALES, EN SU APARTADO REFERENTE A FACHADAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION, con fecha 24 de Marzo de 1.988, se procede a su publicación integra a los efectos oportunos.

#### 72.-ORIENTACION DE LA COMPOSICION ARQUITECTONICA.-

1.-Corresponde al Ayuntamiento orientar la composición arquitectónica y regular las condiciones estéticas aplicable en cada caso a los edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico, o tradicional, incluidos en el catálogo que a éste efecto se formule.

2.-Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios del carácter indicado en el párrafo anterior habrán de armonizar con el mismo, e igual limitación se observará cuando, sin existir conjunto de edificios, hubiere varios o alguno de gran importancia de calidad.

#### 73.-FACHADAS Y CUBIERTAS.-

1.-A los efectos de lo dispuesto en éste capítulo se conceptuarán como fachadas todos los paramentos de un edificio visibles desde la vía pública. En particular, cuando se trate de edificios contiguos cuya diferencia de alturas máximas permitidas sea igual o superior a la de una planta será obligatoria tratar como fachada a el paramento que por tal causa quede visto, el cual deberá retirarse de la línea media nera para poder establecer en él aberturas, si ello fuera necesario para conseguir una composición adecuada, a menos que se establezca en debida forma la correspondiente servidumbre.

2.-Se declara libre la composición de las fachadas de los edificios, excepto cuando se proyecte emplazarlos en calles, manzanas o sectores para los que se rija un modelo especial como obligatorio, en lugares donde deba, o simplemente convenga, conservar o establecer el empleo de materiales y sistemas constructivos determinados. No obstante, se evitarán siempre efectos discordantes entre las fachadas de una misma manzana, contiguas o próximas, al objeto de obtener un buen efecto urbanístico de conjunto.

3.-Los remates de los edificios deberán ser necesariamente en base a cubiertas que supongan un aporte de riqueza arquitectónica al inmueble, además de garantizar la perfecta funcionalidad del mismo, en cuanto a la evacuación de las aguas pluviales de modo rápido y eficaz.

4.-Podrá además, denegarse las licencias de edificación a los proyectos que constituyan un ataque al buen gusto o extravagante, ridículos o impropios de su emplazamiento.

5.-El Ayuntamiento exigirá en su caso las muestras de los materiales que conforman y definen la fachada.

#### 74.-ZONAS DEL CASCO ANTIGUO.-

En las zonas del casco antiguo, del centro histórico, salvo casos excepcionales debidamente justificados, se exigirá, por lo general que las alturas de cornisas, remates huecos de balcones, miradores, ventanas y demás elementos, sigan las normas tradicionales de composición, y se prohibirá el empleo de materiales que no armonicen con el carácter del barrio, en este sentido se exigirá la utilización de elementos arquitectónicos que constituyan por su función y naturaleza los típicos de ésta zona, y que pueden caracterizarse como elementos invariables de la Arquitectura Montañesa.

2.-Se considera que todas estas construcciones deberá estar rematadas por cubiertas de mayor o menor complejidad, con formación de aleros de madera, materiales de cobertura de teja curva de barro, y elementos de fontanería para la recogida de aguas pluviales con canalones y bajantes de zinc, con defensa inferior de hierro fundido.

3.-Pueden ser utilizados todos aquellos elementos arquitectónicos de tradición que supongan un aporte positivo a la arquitectura popular. En éste sentido se entenderá como tales los típicos miradores, conformados y definidos con materiales de madera y acristalamiento.



Pudiéndose utilizar también balcones como elementos interpuesto o aislado debiéndose lograr en todo caso con ello una composición homogénea a la vez que útil.

4.-Las barandillas de éstos elementos deberán ser metálicas, con cerrajería; artística que de alguna forma presuponga una aportación de enriquecimiento a la fachada del inmueble. Se recomendará la pintura en tonos oscuros, siendo aconsejable el negro.

5.-Los revestimientos de fachada podrán ser de revo-co o de piedra, o bien una solución mixta de ambos elementos que resulta así mismo muy típica en la Arquitectura Montañesa, huyéndose de los revestimientos de falsa piedra y losetas.

6.-Podrá complementarse ésta construcción con la utilización de todos aquellos elementos típicos de la Arquitectura Montañesa, en los cercados de los huecos con formación de dinteles y jambas así como verteaguas.

7.-Se considera imprescindible la utilización de elementos de madera en la construcción para la formación de aleros, canecillos, ménsulas en balcones u otros elementos que sean estructurales con vista desde el exterior.

8.-Los elementos de carpintería en ventanas, balcones y puertas de acceso, deberán configurarse en madera complementados por los elementos de cerrajería típica Montañesa.

9.-La Corporación exigirá en su caso muestras de los materiales.

10.-La pintura tendrá como característica fundamental la de que las tonalidades de los colores sean armónicas entre sí y con el entorno que lo circunda, debiendo ser utilizados en la misma gama de color, así como el menor número posible de los mismos.

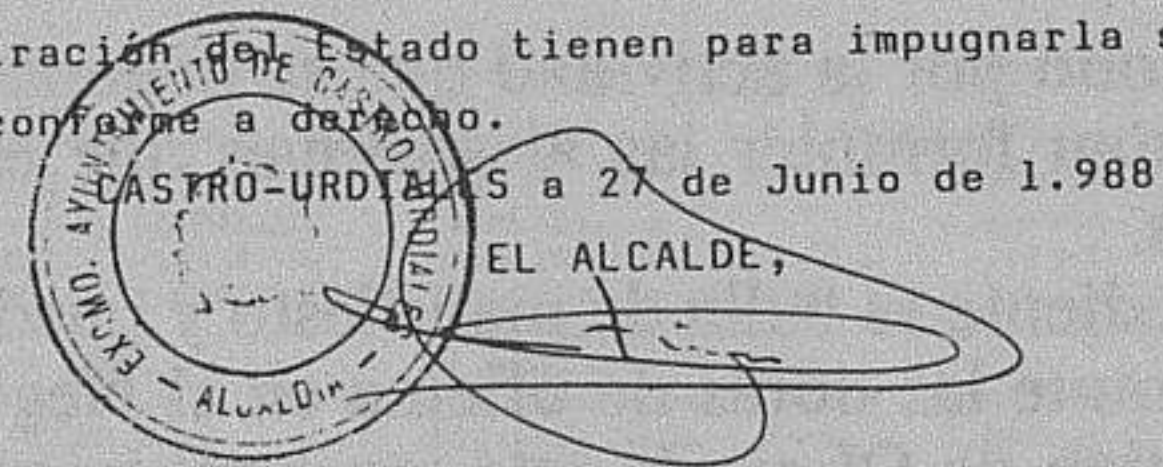
11.-En cuanto a las urbanizaciones exteriores, será obligatorio el mantener las características propias de ésta zona histórico-artística, para lo cual deberá recurrirse a utilizar materiales similares a los existentes en la formación de pavimentación de calles y aceras, tratándose el pavimento con las técnicas más similares de cuando se construyó, respetando el sentido de las piedras, la trama y la forma de construcción, evitando en todo lo posible el uso indiscriminado del cemento, particularmente donde pueda quedar a la vista. Deberá recurrirse en éste sentido a la utilización de encintados de piedra para la formación de bordillo adoquinados en las calzadas y enlosado en las aceras. Podrá complementarse con aquellos elementos que aporten algún valor artístico al conjunto, tales como faroles para el alumbrado público, de fundición, hierro forjado u otro material noble.

El portavoz del Grupo PSOE, se muestra favorable a la inclusión de éstos artículos en la Ordenanza de Obras, con lo cual se pasa a la votación, votando a favor de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Construcción en su apartado referente a fachadas y calidad de los materiales de construcción, los nueve miembros del Grupo de AP, D. Simeón González Moro, Sta. María Mambrilla Nieto, Don Juan Antonio Cadenas Gómez, D. Manuel Fernández Garay, D. Juan María Ulloa Gallastegui, D. José Luis Mazón Miguel, D. Rafael García Gómez, D. Javier Carrasco Cantero y el Alcalde-Presidente D. Manuel Gutiérrez Elorza; así como los cinco Concejales del Grupo PSOE, D. Francisco Gómez de la Garma, D. Jesús Morlote Poytilla, D. Juan Antonio Pérez Amor, D. Rufino Helguera Díaz y D. José María Martiarena Llano.

A continuación y según los votos obtenidos más de nueve votos que constituye la mayoría absoluta de los miembros de ésta Corporación, ésta modificación habrá de sacarse a información pública durante en plazo mínimo de treinta días publicándose asimismo tanto en el B. Oficial de la Provincia como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Por último y después de proceder al estudio en Comisión de todas las sugerencias o reclamaciones en su caso presentadas, el Pleno deberá aprobar definitivamente la Ordenanza, procediéndose a su publicación y siendo íntegramente eficaz una vez transcurrido el plazo que la Comunidad Autónoma o

Administración del Estado tienen para impugnarla si lo creyeran disconforme a derecho.



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 148/86*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/86, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en la representación de «Banco de Santander, S. A.», contra otros y don Antonio Caldera Revuelta y don Enrique Abascal Pérez, mayores de edad, casados y vecinos de Anero y Hermosa, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Propiedad de don Antonio Caldera Revuelta:

—Prado, radicante en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en la mies de Agüero, que tiene una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrito al tomo 850, libro 80, de Ribamontán al Monte, al folio 246, número 8.427, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 186.000 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en el barrio de la Mata, de 8 áreas 95 centiáreas, y linda: al Norte, don Ambrosio Palencia; Sur, doña Demetria Padierna, hoy camino vecinal; Este, don Ignacio Solana, hoy herederos de don Eduardo Cagigal, y Oeste, don Pablo Fernández, hoy don Antonio Soto. Asiento 648, folio 159, libro 58, número 10.548. Valorada en 134.250 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en el barrio de la Mata, sitio del Banzalo, de la mies de Rigada, de 6 carros, que linda: Norte, terreno común, hoy el río; Sur, río, hoy herederos de doña Enriqueta Casuso; Este, herederos de don Félix de la Sota, hoy don Julio Martínez, y Oeste, herederos de don Leoncio Velasco, hoy el río. Finca número 10.549, al folio 16. Valorada en 149.040 pesetas.

—Cinco doceavas partes indivisas de un huerto, casa número 8 del barrio de la Mata. Linda: al Norte, señor Revuelta Sierra; Este, casa, y Oeste, herederos de don Nicanor Trueba. Inscrita al folio 190, asiento número 790, libro 58, número 10.573. Valorada en 80.100 pesetas.

—Cuarta parte indivisa de un prado erial, en el barrio de la Mata, sitio del Molino, de 12 carros, que lin-



da: al Norte, don Fernando Revuelta Sierra; Sur, comprador; Este, don Agapito Fonseca, y Oeste, camino vecinal. Inscrita al folio número 69 de Santoña, número 10.574. Valorada en 256.320 pesetas.

—Cuarta parte indivisa de un prado erial, en el barrio de la Mata, sitio del Molino, pueblo de Anero, de cabida 4 carros. Linda: al Norte, camino vecinal; Sur, camino vecinal; Este, herederos de don Agustín Campo, y Oeste, camino vecinal. Inscrita al folio 69, número 10.575. Valorada en 85.680 pesetas.

—Una cuarta parte indivisa de un prado erial del barrio de la Mata, lugar conocido por Encimarrriba, pueblo de Anero. Linda: al Norte y Este, don Eulogio Santiago; Sur, don Manuel Campo, y Oeste, herederos de don Salustiano García. Inscrita al folio 69, número 10.576. Valorada en 64.080 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, prado y erial de 12 carros. Linda: al Norte, don Ambrosio Palencia; Sur, doña Alicia Revuelta; Este, don Agapito Fonseca, y Oeste, camino. Inscrita al folio 69, número 10.577, de Santoña. Valorada en 256.320 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, en la Llosa de la Sota, barrio de la Mata. Linda: al Norte, don Eugenio Ortiz; Sur y Este, el río, y Oeste, don Eulogio Santiago. Folio 69, número 10.578. Valorada en 129.120 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, en la mies de Agüeros. Linda: al Norte, don José Lavín; Este, herederos de don Eduardo Cagigal; Sur, don José Lavín Fernández, y Oeste, señor Lavín Fernández. Inscrito al folio 69, número 10.579. Valorada en 53.400 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, mies de Rigada, o el Molino, cabida 5 carros y cuarto. Linda: al Norte, camino; Sur, herederos de don Agustín Campo; Este, don Eulogio Velasco, y Oeste, herederos de don Agustín Campo. Inscrita al tomo 69, número 10.580. Valorada en 112.200 pesetas.

—Rústica en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, en la Llosa de la Sota. Linda: al Norte, herederos de don Eduardo Cagigal; Oeste, don Fernando Revuelta; Sur, don Manuel Acebo, y Este, herederos de don Agustín del Campo. Inscrita al tomo 69, número 10.581. Valorada en 21.360 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, sitio de la Rotiza, de 5 carros. Linda: al Norte, don José Sánchez; Sur y Este, camino, y Oeste, herederos de don Nicanor Trueba. Inscrita al folio 69, número 10.582. Valorada en 62.300 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, mies de Agueras. Linda: Norte, don Luis Mier; Sur, don Ambrosio Palencia; Este, herederos de don Eduardo Cagigal, y Oeste, camino. Inscrita al folio 69, número 10.583. Valorada en 67.500 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, prado y erial, en el barrio de la Mata, cabida 12 carros. Linda: al Norte, doña Alicia Revuelta; Sur, comprador; Este, don Agapito Fonseca, y Oeste, camino. Inscrita al folio 69, número 10.584. Valorada en 170.880 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, mies de Agüeros, prado y erial, que linda: al Norte, don Ambrosio Palencia; Sur, don Antonio Caldera;

Este, don Manuel Campo, y Oeste, don Manuel Campo, folio 69, número 10.585. Valorada en 159.600 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, sitio del Totizo, de 14 carros. Linda: al Norte, camino; Sur, herederos de don Leoncio Velasco; Oeste, herederos de don Leoncio Velasco, y Este, don Eulogio Ortiz. Inscrita al folio 69, número 10.586. Valorada en 174.400 pesetas.

—Rústica, en el pueblo de Anero, prado y erial, en el barrio de la Mata, de 5 carros. Linda: al Norte, herederos de don Eduardo Cagigal; Sur, herederos de don Agustín Campo; Este, herederos de don Eduardo Cagigal, y Oeste, don Luis Mier. Inscrito al folio 69. Número 10.587. Valorada en 89.000 pesetas.

—Cinco doceavas partes indivisas de una casa de labranza, sita en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, mide 5 metros de frente por 11 metros de fondo, se compone de planta baja a cuadra, piso y desván. Linda: al frente o Este, con su corral y su través con carretera vecinal; Norte o derecha, con casa de hermanos Revuelta Sierra; al Sur, con don Nicanor Trueba, y Oeste, huerto de don Antonio Caldera. Inscrito al folio 69, número 10.588. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Propiedad de don Enrique Abascal Pérez.

—Finca a prado con cabaña ganadera, radicante en los términos de Medio Cudeyo y de Riotuerto, denominada finca Coterillo, que tiene una superficie de 3 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 917, libro 98, de Medio Cudeyo, al folio 144, número 9.110. Valorada en 8.925.600 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dichas fincas.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo aplicable para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre, y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% de su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de la propiedad de don Antonio Caldera Revuelta: la 1.<sup>a</sup>, 139.500 pesetas; la 2.<sup>a</sup>, 100.688 pesetas; la 3.<sup>a</sup>, 111.780 pesetas; la 4.<sup>a</sup>, 60.075 pesetas; la 5.<sup>a</sup>, 192.240 pesetas; la 6.<sup>a</sup>, 64.260 pesetas; la 7.<sup>a</sup>, 48.060 pesetas; la 8.<sup>a</sup>, 192.240 pesetas; la 9.<sup>a</sup>, 96.840 pe-



setas; la 10, 40.050 pesetas; la 11, 84.150 pesetas; la 12, 16.020 pesetas; la 13, 46.725 pesetas; la 14, 50.625 pesetas; la 15, 128.160 pesetas; la 16, 119.700 pesetas; la 17, 130.800 pesetas; la 18, 66.750 pesetas; la 19, 990.000 pesetas; y de la propiedad de don Enrique Abascal Pérez, el tipo de licitación es de 6.694.200 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre, y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin perjuicio a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 18 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER Y CANTABRIA EDICTO

*Expediente número 785/87*

Don Ernesto Mangas González, magistrado de Trabajo número tres de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo Número Tres, registrado bajo el número 785/87, ejecución 48/87, seguidos a instancia de don Luis Miguel Toca Toca, contra don Antonio Toca Diego, por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local sito en el número 23 de la calle Alta, de esta ciudad de Santander, valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura Número Tres (calle Valliciergo, número 8), la primera subasta el día 5 de octubre de 1988; la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1988, y la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1988, en su caso, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de subasta.

3.º Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta de esta Magistratura, abierta en el Banco Central, de esta ciudad, agencia número 5, cuenta número 71060.

4.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% de la tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que el negocio que venía ejercitando, gira como don Antonio Toca Diego.

10. Que el adjudicatario ha de continuar ejerciendo el mismo negocio, permaneciendo en el local sin traspasarlo durante el plazo de un año.

11. Que la adjudicación quedará en suspenso durante el plazo de treinta días en que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

12. Que no existe posibilidad de ceder lo adjudicado a un tercero.

13. Que los propietarios del local son don Carlos Carmona Romero, don Pedro Romero López y don José Romero Olaya.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente que firmo, en Santander a 21 de junio de 1988.—El magistrado, Ernesto Mangas González.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 505/87*

Por haberlo así acordado el señor juez de primera instancia número uno de Santander en proveído de hoy en juicio ejecutivo 505/87, a instancia de don Pedro Gutiérrez Liébana, contra don Hilario Díaz Bedia, doña María Encarnación Begoña Sacheti y «Mariscos del Cantábrico», los tres con domicilio desconocido en re-



clamación de 4.184.182 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de intereses, costas y gastos, por el presente se cita de remate a dichos demandados para que en término de tercero día, si les conviene se opongan a la ejecución despachada, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de que seguirá adelante el curso de los autos, sin hacerles otras notificaciones que las prevenidas por la Ley, hasta hacer trance y remate de los bienes que se embarguen y con su producto entero y cumplido pago al demandante de las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de citación por edictos expido la presente, en Santander a 23 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 186/88*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente número 186/1988, sobre convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Los Gamos, S. A.», instado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de don Ildefonso López López, en cuyas actuaciones se ha acordado convocar a junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de julio próximo a las diecisiete horas, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha entidad, sito en Renedo de Piélagos, calle Aurelio Díez, s/n, bajo la presidencia de don José Alberto Laiz Sánchez, y con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Que se aporte y facilite el acceso al balance y situación, así como cuentas de explotación de la sociedad.

2.º Que se informe y faciliten los libros de contabilidad y documentos contables suficientes.

3.º Que se facilite el informe de los censores de todos los ejercicios, hasta el día de la fecha.

4.º Que se informe el porqué no se ha celebrado ninguna junta hasta la fecha.

Y para que sirva de notificación y citación a los señores socios de la entidad «Los Gamos, S. A.», se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 1 de junio de 1988.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 39/87*

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de divorcio número 39/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Mercedes Fernández Arce, contra don José Ramón Zamorano Gala, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Santander a 29 de septiembre de 1987. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de divorcio promovido por la procuradora señora Martínez García, en representación de doña Mercedes Fernández Arce, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Santander y dirigida por el letrado don Francisco Díaz Iglesias, contra don José Ramón Zamorano Gala, mayor de edad, casado, empleado, en paradero desconocido, declarado en rebeldía en estos autos, versando el juicio sobre divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Martínez García, en representación de doña Mercedes Fernández Arce, contra don José Ramón Zamorano Gala, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de ambos. Se confiere a la actora la patria potestad de las hijas habidas en el matrimonio, María Elena y Susana Zamorano Fernández. Se tenga por liquidada la sociedad de gananciales que, como consecuencia del matrimonio hubieran podido formar ambos cónyuges, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración. Sin pronunciamiento sobre costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», habiendo constar que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1987.—El secretario, José Casado Orozco.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

*Expediente número 114/88*

Doña Esther Villímar San Salvador, jueza de primera instancia, en funciones, de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 114/1988, se tramita expediente de dominio a instancia de don Jesús María Santamaría Vegas, y de su esposa, doña María Begoña Olaso Maguregui, representados por el procurador señor Pelayo Pascua, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana: «Número 22, vivienda frente izquierda de las situadas al frente según se sube la escalera del piso primero del bloque quinto del polígono residencial «La Roca», con acceso y fachada principal a la calle o paseo de Menéndez Pelayo, de la ciudad de Castro Urdiales, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, con la vivienda izquierda a derecha de igual piso y rellano de acceso; Sur, con terreno propiedad del señor Ibarra; Este, con los aires del techo del semisótano, y Oeste, con la vivienda frente derecha de igual piso. Tiene una cuota de 2 enteros 30 centésimas por ciento.

Habiéndose admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, por resolución de esta fecha se ha acordado citar a don Rafael María Basaldua Pinedo, doña María Teresa Ezquerria Fernández como titulares registrales en la proporción de dos treinta



y dos-avas 2/32) partes indivisas del inmueble, y demás personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 29 de marzo de 1988.—La jueza de primera instancia (en funciones), Esther Villimar San Salvador.—La secretaria (en funciones) (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JACA

#### EDICTO

*Expediente número 109/88*

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 109 de 1988, se tramita a instancia del procurador señor Martín Sarasa, en nombre y representación de doña María Elena Blasco Lalaguna, mayor de edad, casada, auxiliar administrativo, vecina de Huesca, avenida Martínez de Velasco, 39, entrada C, juicio universal de adjudicación de bienes de doña Tomasa Luisa García Fernández, hija de don Rafael y de doña Luisa, natural de Santander y fallecida en Biescas, el día 23 de enero de 1988.

La promovente no es pariente de la causante, y basa su pretensión en que doña Tomasa Luisa García Fernández, nacida en Santander el 21 de diciembre de 1916 estuvo casada en único matrimonio, con don Luis Inglés Sánchez, ya fallecido, careciendo de descendencia, otorgó testamento abierto, ante el notario de Jaca (Huesca), el día 12 de septiembre de 1985, con arreglo a la siguiente cláusula: «Instituye como única y universal heredera a la persona física o jurídica que se haga cargo de la testadora, cuidándola y atendiéndola hasta su fallecimiento.»

Llamándose por medio del presente a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo, ante este Juzgado, en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Jaca a 13 de junio de 1988.—La jueza, María Rivas Díaz de Antoñana.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 503/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Salcines Bueno, contra doña María del Carmen Peña Rivero, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 24 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debien-

do comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña María del Carmen Peña Rivero, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 448/88*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña María Rosario Cortés Bores contra don José Miguel Beci Roig, en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 19 de julio de 1988, a las diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don José Miguel Veci Roig, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 4 de julio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 986/83*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 986/83 y otros acumulados seguidos a instancias de don Agustín Sáenz, don Victoriano Pérez y otros, contra INSS, «Nueva Montaña Quijano» y Fondo Nacional Protección al Trabajo, en reclamación por pensión (jubilación), se ha formulado recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y en virtud de lo ordenado por el mismo se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Dada cuenta con la anterior carta-orden y diligencia, regístrese y numérese entre las de su clase, acúcese recibo al Tribunal Constitucional remitente, y en virtud de lo ordenado por dicha superioridad, emplácese a las partes demandadas INSS, Fondo Nacional de Protección al Trabajo y «Nueva Montaña Quijano, S. A.»,



mediante entrega de cédula y copia de demanda de amparo que al efecto se adjunta, para que en el plazo de diez días comparezcan ante el mismo al objeto de hacer uso del derecho que les asista en el recurso de amparo promovido por los actores don Tomás Díaz Peñil y otros, contra sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, haciendo constar en dicho emplazamiento la exclusión de quienes quieran coadyuvar con los recurrentes o formular cualquier impugnación y les hubiere transcurrido ya el plazo que la Ley Orgánica de dicho Tribunal establece para recurrir, dejando de ello constancia en autos, y una vez efectuado, remítanse al Tribunal Constitucional los autos originales número 986/83 y otros acumulados y no fotocopia de los mismos, dado su volumen.

Y para que sirva de emplazamiento para ante el Tribunal Constitucional en recurso de amparo, a los herederos del demandante fallecido don Victoriano Pérez Gutiérrez, por encontrarse ausentes del domicilio sito en calle Numancia, 5, de Los Corrales de Buelna, expido y firmo el presente, en Santander a 22 de abril de 1988.—La secretaria (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 414/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 414/88, seguidos a instancias de don Daniel Martínez Sierra, contra «Industrias Pryma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de octubre a las once quince horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Industrias Pryma, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de junio de 1988.—Firma ilegible.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 383/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 383/88, seguidos a instancias de

doña Blanca Amelia Sainz Fernández y otras, contra «Sachami, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de octubre a las diez quince horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sachami, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de junio de 1988.—Firma ilegible.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 249/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 249/88, a instancia de doña Herminia Pérez Martínez, vecina de Madrid, representada por el procurador señor Aparicio Álvarez, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por la misma, contra Decreto de 30 de abril de 1987 del Ayuntamiento de Suances (Cantabria), que desestimó petición de indemnización solicitada por la recurrente por la muerte de su hijo, don Juan Carlos Jiménez Pérez, ocurrida el 4 de agosto de 1984 en la ría de San Martín, de la localidad de Suances.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 317/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 317/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora señora Santamaría Alcalde, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por «Electra Bedón, S. A.», de la cual ha adquiri-



do los derechos «Electra de Viesgo, S. A.», contra liquidación del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de fecha 15 de abril de 1987, relativa a la tasa municipal por aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 399/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 399/88, a instancia de doña María de los Ángeles Álvarez Benito, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución de 22 de febrero de 1988 del Ayuntamiento de Santander, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente, contra liquidación recaída en expediente 1.785/87, correspondiente al impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, derivado de la enajenación de una parcela de terreno en la avenida de Candina, en Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Expediente número 572/87*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.—En la ciudad de Burgos a 17 de marzo de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente, don Eduardo Pérez López y don Miguel Guerra Palacios, magistrados, siendo ponente don Ángel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de Sala número 572 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado

de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, «Banco de Crédito Industrial, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Juan José Cabo Artiñano, y de otra, como demandada-apelada, «Ecandia Shipping Agencies Ltd.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don Fernando Goñi, y la demandada-apelada, «Naviera Astur Galaica, S. A.», la que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en estrados del tribunal, sobre tercera de mejor derecho.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este tribunal decide desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer las costas de esta segunda instancia a la actora apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Eduardo Pérez López.—Miguel Guerra Palacios (rubricado).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo, en Burgos a 20 de abril de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 382/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 382/88, a instancia de don Juan Agustín Hernández Sánchez, representado por el procurador don Raúl G. Moliner, contra Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 16 de febrero de 1988, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27 de octubre de 1987 del director regional de la Función Pública de dicha Diputación por la que cesó al recurrente como funcionario interino del Cuerpo de Médicos Titulares de expresada Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

#### EDICTO

*Expediente número 49/87*

Doña María Elena Antón Morán, jueza de distrito sustituta de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de juicio de desahucio con el número 49 de 1987,



a instancia de don Benito García Porras, representado por el procurador don José María Dobarganes Gómez, asistido del letrado don José Antonio Fernández Prieto, contra don Eladio Rodríguez Gama, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se desconoce, y declarado en rebeldía sobre falta de pago de local.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado apercibir al demandado don Eladio Rodríguez Gama, para que conforme al artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de quince días, desaloje y deje libre y a disposición del actor, don Benito García Porras el local objeto del citado procedimiento, sito en la travesía de Quintanal o Matías Montero, número 2, bajo, de esta ciudad, transcurridos los cuales, que comenzarán a contarse desde la fecha en que se lleve a cabo el apercibimiento acordado, se procederá al lanzamiento del demandado, sin más consideraciones, y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento al demandado referido, don Eladio Rodríguez Gama, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente que firmo, en Reinosa a 22 de abril de 1988.—La jueza de distrito, María Elena Antón Morán.—Ante mí, el secretario (ilegible).

365

### JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 42/88*

Doña María Esther Villímar San Salvador, jueza de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 42/88, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia del señor Georges Bedarian, mayor de edad, director y súbdito francés, representado por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra los herederos de doña Angele Minelli, fallecida en estado de soltera y de nacionalidad turca, y en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a referida parte demandada para que dentro del término improrrogable de seis días, comparezcan ante este Juzgado, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y surta los efectos legales en el emplazamiento de la parte demandada, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 25 de abril de 1988.—La jueza, María Esther Villímar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

*Expediente número 13/88*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza de distrito del Juzgado de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 13/88,

seguidos a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de don Julián Díez García, en ejercicio de acción negatoria de servidumbre, contra doña Patrocinio Pellón Perojo, doña Elvira Sota Pellón y contra los herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente de don José Sota Maza, en cuantía superior a 50.000 pesetas y por providencia de admisión a trámite de la demanda, de esta fecha se acordó entre otros particulares lo siguiente:

«En cuanto al emplazamiento de los herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente en su caso de don José Sota Maza, que fue vecino de Elechas y esposo de la coodemandada doña Patrocinio Pellón Perojo, líbrese edicto al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos personándose en forma, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado la copia de la demanda y documentos acompañados. Hágase entrega al procurador señor Llanos de referido edicto, para que cuide de su diligenciado.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente en su caso de don José Sota Maza y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 4 de marzo de 1988.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### EDICTO

*Expediente número 145/88*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito, en autos de juicio verbal de faltas número 145 de 1988, sobre daños, cito en forma legal al denunciado don Miguel Ángel Sáenz Fernández, mayor de edad, soltero, domiciliado en Quel (La Rioja), El Cantón, 12, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 28 de octubre y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas y a la vez que le entere de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera, 23 de junio de 1988.—La secretaria, María Jesús González. 547

### JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Cédula de citación

*Expediente número 129/88*

A medio de la presente y a virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa en juicio de faltas número 129 de 1988, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma legal a la



lesionada-denunciada doña Silvana Valdés Bravo, cuyo último domicilio lo tuvo en Ribadesella (Asturias), calle General Mola, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de noviembre del corriente año y hora de las once quince de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniendo a la misma deberá aportar comprobantes y facturas de gastos con motivo del accidente bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 22 de junio de 1988.—La secretaria, María Jesús González. 545

**JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 180/87*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito, de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas número 180 de 1987, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Mme El Khatta El Abdellatib, domiciliado en Bruselas, avenida Van Lutens, 31, para que el día 4 de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas y a la vez que le entere de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 22 de junio de 1988.—La secretaria, María Jesús González. 544

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 509/88*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 509/88, seguido en este Juzgado sobre hurto, en el que figura como denunciado don Francisco Hernández Hernández, cuyo último domicilio lo tenía en esta ciudad, Pº del Niño, casa vieja. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 21 de julio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 25 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 341/88*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Juan Carlos González Castillo, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 341/88, el día 20 de septiembre, a las doce quince horas, así como para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 21 de junio de 1988.—El secretario (ilegible). 555

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003